



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11662

05/05/2020

26181

AUTOR/A: GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP)

RESPUESTA:

El Gobierno aprobó el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se establece la estructura orgánica de los Departamentos Ministeriales de la XIV legislatura.

Se trata de la estructura que da la consistencia necesaria a los 22 Ministerios que han compuesto el nuevo Gobierno que adapta las modificaciones orgánicas introducidas en la citada norma.

Cabe señalar que este Real Decreto está regido, entre otros principios, por el de racionalidad de la Administración Pública y el principio de eficacia en el desarrollo de su tarea, por lo que se han creado solo los Departamentos que se han considerado absolutamente necesarios para desarrollar la acción de gobierno.

Desde el inicio de la crisis sanitaria, el Gobierno está dedicando todos los medios personales y materiales a su alcance a la batalla contra el COVID-19. Se trata de un escenario cambiante al que se van adaptando las distintas decisiones políticas que el Gobierno está tomando y tomará en un futuro inmediato. Medidas que se van a seguir aprobando teniendo en cuenta la opinión de los expertos y en coordinación con el resto de fuerzas políticas, comunidades autónomas, agentes sociales, Unión Europea y otros organismos internacionales. El objetivo prioritario sigue siendo salvar vidas y no dejar a nadie atrás en el camino de la recuperación económica, protegiendo a aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad.



En este sentido, la primera medida adoptada, recogida en el artículo 1 del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, fue autorizar la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 1.000 millones de euros en el Ministerio de Sanidad, para contribuir a la financiación de los gastos originados en el Sistema Nacional de Salud derivados de la emergencia de salud pública en relación con el COVID-19 en España.

Desde entonces, el Gobierno de España no ha escatimado recursos y ha continuado aprobando las medidas extraordinarias necesarias para dotar de fondos a las distintas administraciones para hacer frente a las consecuencias sanitarias, sociales y económicas derivadas de esta pandemia.

Cabe resaltar que el conjunto de los poderes públicos están poniendo lo mejor de sí mismos para frenar al coronavirus. Todos los empleados públicos están dedicando todo su tiempo y esfuerzo a gestionar los efectos derivados de esta crisis, de la misma manera que lo está haciendo el Gobierno de España. Ahora más que nunca hay que resaltar la importancia de contar con un sector público robusto.

Madrid, 09 de junio de 2020

